



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: Seguro Obligatorio de Accidentes
Personales Causados por Vehículos
Motorizados, Ley N° 18.490.

OFICIO CIRCULAR N° 4 3 9

22 FEB 2008

A todas las entidades aseguradoras del primer y segundo grupo

Esta Superintendencia, en uso de sus facultades legales, ha estimado conveniente impartir a las entidades aseguradoras las siguientes instrucciones relativas a información a proporcionar al público sobre el precio del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales (SOAP), establecido por Ley N°18.490, de 1986.

Las compañías de seguros que comercializan el SOAP, deberán publicar en su sitio web, el precio al cual dicho seguro es ofrecido al público. La información señalada se deberá presentar en un lugar destacado del sitio web, desagregada según el tipo de canal de venta (Internet o tradicional), tipo de vehículo y región del país, si corresponde, ajustándose a las instrucciones y formato de Anexo adjunto. Se deberá informar además si existen promociones asociadas a la compra de este seguro.

Las compañías tendrán plazo hasta las 12:00 hrs. del día 28 de febrero de 2008, para cumplir con lo dispuesto.

La información señalada deberá mantenerse en el sitio web de la compañía, debiendo actualizarse cada vez que se produzcan cambios en ella.


OSVALDO MACÍAS MUÑOZ
SUPERINTENDENTE (S)



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



ANEXO

SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Los datos a publicar en el sitio web de la compañía, deberán ajustarse a las instrucciones y formato siguientes:

- Contenido:** Cuadro con precios del SOAP para tipos de vehículo y región del país (sólo si existe diferenciación de precios por región), utilizando el formato establecido en este Anexo. Deberá detallarse según el tipo de venta, ya sea tradicional (certificado preimpreso) o Internet, si la compañía tiene esta opción.
- Precios a informar:** Corresponderán a los vigentes a la fecha de publicación, debiendo actualizarse cada vez que se produzcan cambios en ellos. En caso que existan rangos de precio, se deberá publicar el precio medio de dicho rango y especificarse dicha situación en nota anexa al cuadro.
- Promociones:** Se deberá señalar si existe alguna promoción asociada a la compra del SOAP, tales como regalos o descuentos especiales.
- Notas:** Deberá señalar en nota destacada, que los precios son los vigentes a la fecha de publicación pero que pueden cambiar según los criterios de suscripción de la compañía.
De estimarse necesario, las compañías podrán incorporar otras notas que expliquen la información publicada, las que en todo caso no deben alterar la naturaleza de la información que se proporciona.

PRECIO MEDIO DEL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES PERSONALES

Venta por Internet						
Venta por certificado preimpreso						
Región	Automóviles	Camionetas	Station Wagon y Jeep	Furgones	Motocicletas	Carros de Arrastre
Metropolitana						
I						
II						
III						
IV						
V						
VI						
VII						
VIII						
IX						
X						
XI						
XII						
XIV						
XV						

Promociones Asociadas al SOAP
Señalar promoción

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl

ok